

PRESUPUESTO 2016 – LEHENDAKARITZA

- 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LEHENDAKARITZA**
- 2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 POR CAPÍTULOOS DE GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUSTARIOS**
- 3. PRINCIPALES DIFERENCIAS RESPECTO AL PRESUPUESTO 2015**

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LEHENDAKARITZA

La Lehendakaritza se estructura en tres Secretarías Generales: La Secretaría General de Presidencia; La Secretaría General de Acción Exterior y la Secretaría General de Paz y Convivencia.

En la Secretaría General de Presidencia hay 5 Direcciones, todas ellas contempladas en el **programa presupuestario 1121 Estructura y Apoyo**:

- Dirección de Gabinete de Estudios (Servicio 11)
- Dirección de Régimen Jurídico (Servicio 12)
- Dirección de Coordinación (Servicio 13)
- Dirección de Servicios (Servicio 14)
- Dirección de Gobierno Abierto (Servicio 15)

En este programa presupuestario de Estructura y Apoyo se incluyen además la Dirección de Comunicación (01) y la Dirección de Relaciones Institucionales (2).

En la Secretaría General de Acción Exterior hay 3 Direcciones y 5 Delegaciones dentro del **programa presupuestario 1311 Acción Exterior**:

- Dirección de Relaciones Exteriores (Servicio 21)
- Dirección de Asuntos Europeos (Servicio 22)
- Dirección de la Comunidad Vasca en el Exterior (Servicio 23)
- Las cinco Delegaciones de: “Euskadi en la Unión Europea”; “Argentina y Mercosur”; “Chile-Peru-Colombia”; “Estados Unidos” y “Mexico” en los servicios 24, 25, 26, 27 y 28 respectivamente.

La Secretaría General de Paz y Convivencia se refleja en el **Programa 4621 Justicia y Derechos Humanos** y se compone de una Dirección:

- La Dirección de Víctimas y Derechos Humanos (Servicio 31)

Además de estos tres programas presupuestarios los organismos autónomos y entes públicos adscritos a la Lehendakaritza tienen programas presupuestarios específicos de gestión presupuestaria

independiente. Estos programas son: el **programa 3221** que recoge las transferencias al organismo autónomo **Emakunde**, el **programa 1312** que recoge las transferencias a la **Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo** y el **programa 4622** que recoge la transferencia al **Instituto de la Memoria**.

Por último, en términos presupuestarios, se contempla el **programa 5414**, correspondiente al **Fondo de Innovación** como un programa de gasto específico.

2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y POR CAPÍTULOS DE GASTO

El Presupuesto total de Lehendakaritza para 2016 asciende a 111 millones de euros. Es decir tiene un incremento total de 4,5 millones de euros respecto al presupuesto del presente año.

1. Distribución del Presupuesto por programas de gasto.

Del presupuesto total de Lehendakaritza, el 78%, es decir, 86,6 millones, se corresponden con programas de gestión externa a la estructura de Lehendakaritza. Nos referimos a los presupuestos de la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo; Emakunde; el Instituto de la Memoria y el Fondo de Innovación.

PROGRAMAS DE GASTO	AÑO 2016		AÑO 2015		AÑO 2014	
	IMPORTE	- %	IMPORTE	- %	IMPORTE	- %
1121 Estructura y Apoyo	10,53	(9,5%)	10,40	(9,8%)	10,3	(10,2%)
1311 Acción Exterior	7,71	(6,9%)	7,58	(7,1%)	7,6	(7,5%)
1312 Cooperación Desarrollo	43,02	(38,8%)	40,02	(37,6%)	35,5	(35,1%)
3221 Igualdad	5,00	(4,5%)	5,00	(4,7%)	4,4	(4,4%)
4621 Justicia y DD.HH.	6,16	(5,5%)	5,94	(5,6%)	6,5	(6,3%)
4622 Instituto Memoria	1,55	(1,4%)	0,55	(0,5%)		
5414 Fondo de Innovación	37,00	(33,3%)	37,00	(34,7%)	37,0	(36,5%)
TOTAL MM	110,97	(100%)	106,50	(100%)	101,3	(100%)

2. Distribución del **Presupuesto por capítulos** es la siguiente:

Si analizamos el presupuesto por capítulos de gasto, 8,3 millones de euros, es decir sólo el 7,5% del presupuesto total de Lehendakaritza, corresponde a gastos corrientes de funcionamiento. Si analizamos como referencia el presupuesto de los dos últimos años, este Capítulo II de gastos corrientes se ha visto reducido en 700.000 euros respecto al año 2014.

CAPITULOS DE GASTO	AÑO 2016		AÑO 2015		AÑO 2014	
	IMPORTE	- %	IMPORTE	- %	IMPORTE	- %
Capítulo I (Gastos de Personal)	9,38	(8,5%)	9,23	(8,7%)	9,1	(9,0%)
Capítulo II (Gastos de Funcionamiento)	8,30	(7,5%)	8,06	(7,6%)	9,0	(8,9%)
Capítulo IV (Transferencias Corrientes)	25,43	(22,9%)	24,52	(23,0%)	23,0	(22,8%)
Capítulo VI (Inversiones)	0,46	(0,4%)	0,40	(0,4%)	0,3	(0,3%)
Capítulo VII (Transferencias Capital)	67,32	(60,7%)	64,21	(60,3%)	59,7	(58,9%)
Capítulo VIII (Aumento activos financieros)	0,08	(0,1%)	0,08	(0,1%)	0,8	(0,1%)
TOTAL MM	110,97	(100%)	106,50	(100%)	101,3	(100%)

3. PRINCIPALES DIFERENCIAS RESPECTO AL PRESUPUESTO 2015

Básicamente, el aumento presupuestario de 4,5 millones del Presupuesto de Lehendakaritza se destina a reforzar los programas de Cooperación al Desarrollo (3 millones), y al Instituto de la Memoria (1 millón).

	<u>Millones Euros</u>
Presupuesto 2015	106,5
Presupuesto 2016	111
Diferencia 2016/2015	+ 4,5_{MM}

Principales conceptos de variación	<u>Millones Euros</u>
Cooperación Desarrollo:	+ 3,0
Instituto Memoria:	+ 1,0
Otras partidas:	+ 0,5
Total Diferencia	+ 4,5

Explicación:

	<u>Ppto. 2015</u>	<u>Proyecto 2016</u>	<u>Incremento</u>
1. <u>Cooperación Desarrollo</u>	40_{MM}	43_{MM}	+ 3_{MM}

El programa de cooperación para el desarrollo pasa de 40 millones a 43 millones en el 2016.

Este incremento de 3 millones se corresponde con las previsiones económicas contenidas en las Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica 2014-2017, aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad y Participación Ciudadana del Parlamento Vasco.

El presupuesto total de 43 millones previsto para el 2016 permitirá cumplir los compromisos derivados de las ayudas aprobadas en ejercicios

precedentes que se encuentran en fase de ejecución y, abrir nuevas convocatorias para todos los programas e instrumentos de ayudas a la cooperación. La dotación económica para cada uno de los programas será la que acuerde el Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, órgano en el que, además de la representación gubernamental, hay presencia del sector de las ONGD y del propio Parlamento Vasco.

	<u>Ppto 2015</u>	<u>Proyecto 2016</u>	<u>Incremento</u>
2. <u>Instituto Memoria</u>	0,5_{MM}	1,5_{MM}	+ 1,0_{MM}

El Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos es un Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Presidencia en virtud de lo establecido en la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos y cuyo fin esencial es la participación en el diseño, promoción, desarrollo y ejecución de la política pública relativa a los valores éticos y los principios democráticos que resulten sustanciales a la memoria de la lucha por la libertad, la garantía de los derechos humanos y la convivencia democrática en la sociedad vasca.

Para el desarrollo de este fin el Instituto de la Memoria cuenta con un presupuesto de 1,5_{MM} distribuidos de la siguiente forma:

Capítulo I-Gastos de personal:	0,38
Capítulo II-Gastos de funcionamiento:	1,00
Capítulo IV-Transferencias y subvenciones gtos. Ctes.:	0,13
Capítulo VI-Inversiones reales:	0,03

ANEXO

Detalle Capítulo I Plazas Presupuestarias de Lehendakaritza

	2012	2013	2014	2015	2016
PLANTILLA TOTAL	149	143	138	138	138
ALTOS CARGOS	26	22	20	20	20
Lehendakari	1	1	1	1	1
Secretarios Generales	5	4	3	3	3
Direcciones	13	11	11	11	11
Delegaciones	7	6	5	5	5
PERSONAL EVENTUAL	26	24	23	23	23
Categoría Viceconsejero	2	2	1	1	1
Categoría Director	3	3	3	3	3
Cat. Técnico y Admvo	15	11	11	11	11
Ex Lehendakaris	6	8	8	8	8
FUNCIONARIOS Y LABORALES	97	97	95	95	95